

Comunicación

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 28 -2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 13 de Mayo de 2015.

Visto; la Nota Informativa Nº 112-DCF.SMC-HVLH-2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 100-2015-DG-HVLH se conformó la Comisión encargada de investigar los presuntos hechos ocurridos en agravio del paciente CARLOS VALENCIA CRISPIN, hospitalizado en el pabellón Nº 4 del Hospital Víctor Larco Herrera; señalándose en su tercer artículo que la comisión deberá elevar a la Directora General un informe con las recomendaciones respecto a las medidas administrativas o sancionatorias, de corresponder, en el plazo de 10 (diez) días contados desde su instalación.

Que, mediante el documento del visto, de fecha 05 de mayo del 2015, la integrante de la Comisión, Med. Juana Villa Morocho, manifiesta a la Dirección General que a fin de culminar con lo encomendado, solicita prórroga de diez (10) a fin de culminar el informe sobre los presuntos hechos ocurridos en agravio del paciente CARLOS VALENCIA CRISPIN.

Que, el Art. 92 de la Ley Nº 30057 señala que: "son autoridades del procedimiento administrativo disciplinario: a) el jefe inmediato del presunto infractor, b) el jefe de recursos humanos o quien haga sus veces, c) el titular de la entidad, d) El tribunal del servicio civil. Las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. (...) El secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes. (...)"

Que, conforme lo dispone la Ley Nº 30057, el Hospital Víctor Larco Herrera ha designado a la abogada Gabriela Yolanda López Miranda, como Secretaria Técnica de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Hospital Nacional Víctor Larco Herrera.

Que, al emitir la Resolución Directoral Nº 100-2015-DG-HVLH, con la cual se conformó la Comisión encargada de investigar los presuntos hechos ocurridos en agravio del paciente CARLOS VALENCIA CRISPIN, se le encargó a la Comisión que emita un informe con las recomendaciones respecto a las medidas sancionatorias de corresponder, situación que corresponde merituar únicamente a la secretaria técnica, conforme lo señala la Ley Nº 30057, por lo que tal facultad se debe excluir a la comisión investigadora.

Contando con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar el plazo de diez (10) días hábiles a la Comisión encargada de investigar los presuntos hechos ocurridos el día 16 de abril del 2015 en agravio del paciente CARLOS VALENCIA CRISPIN, hospitalizado en el pabellón N° 4 del hospital Víctor Larco Herrera.



Artículo 2º.- Modifíquese el Art. 3 de la Resolución Directoral N° 100-2015-DG-HVLH, quedando su redacción establecida de la siguiente forma: "La Comisión deberá instalarse al día siguiente de notificada la presente Resolución Directoral. Asimismo, la citada comisión deberá elevar a la Directora General un informe con las recomendaciones respecto a las medidas administrativas correctivas, de corresponder, en un plazo de diez (10) días contados desde su instalación".

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

.....
Med. Cristina Equigüen Li
Directora General
CMP 17899 RNE 8270

CAEL/MYRV.

- o Of. de Asesoría Jurídica
- o Integrantes de la Comisión
- o Archivo